

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
160	Ventosa (27)	—	—	—	—	
161	Ventrosa	Habilitada	—	—	—	
162	Viguera	Habilitada	—	—	—	
163	Villalba de Rioja	Habilitada	—	—	—	
164	Villalobar de Rioja	Habilitada	—	—	—	
165	Villamediana de Iregua	S	2. ^a	8. ^a	17	(2)
166	Villanueva de Cameros	Habilitada	—	—	—	
167	Villar de Arnedo (E1)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (15)
168	Villar de Torre (40)	S	3. ^a	11. ^a	14	
169	Villarejo (40)	—	—	—	—	
170	Villarroya	Habilitada	—	—	—	
171	Villarta - Quintana (26)	S	3. ^a	11. ^a	14	
172	Villavelayo (20)	—	—	—	—	
173	Villaverde de Rioja (28)	—	—	—	—	
174	Villoslada de Cameros	S	3. ^a	11. ^a	14	
175	Viniestra de Abajo	S	3. ^a	12. ^a	13	
176	Viniestra de Arriba	Habilitada	—	—	—	
177	Zarratón	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (10)
178	Zarzosa	Habilitada	—	—	—	
179	Zenzano	Habilitada	—	—	—	
180	Zorraquín (29)	—	—	—	—	

Observaciones

- (1) Abreviaturas: S., Secretaria; I., Intervención de Fondos; D., Depositaria de Fondos; V.I., Viceinterventor de Fondos; DB., Director de Banda de Música.
- (2) Con efectos de 1 de enero de 1971.
- (3) El actual titular conserva el grado 23.
- (4) El titular en 1 de enero de 1971 conservo el grado 22 hasta su jubilación.
- (5) El actual titular conserva el grado 21.
- (6) El actual titular conserva el grado 20.
- (7) El actual titular conserva el grado 16.
- (8) Agrupación Alesanco-Canillas del Río Tuerco-Torrecilla sobre Alesanco.
- (9) Agrupación Alesón-Bezares-Manjarrés.
- (10) El actual titular conserva el grado 14.
- (11) Cambio de capitalidad de la agrupación.
- (12) Agrupación Arenzana de Abajo-Camprovín.
- (13) Agrupación Tricio-Arenzana de Arriba.
- (14) Agrupación Arnedillo-Prójano.
- (15) El actual titular conserva el grado 15.
- (16) Agrupación Castañares de Rioja-Baños de Rioja.
- (17) Agrupación Baños de Río Tobía-Bobadilla.
- (18) Agrupación San Millán de la Cogolla Berceo.
- (19) Agrupación Bergasa-Bergasillas Bajera.
- (20) Agrupación Canales de la Sierra-Villavelayo.
- (21) Agrupación Cordovín-Cárdenas.
- (22) Agrupación Conicero-Torrementalbo.
- (23) El actual titular conserva el grado 19.
- (24) Agrupación San Torcuato-Cidamón.
- (25) Agrupación Manzanares de Rioja-Ciruela.
- (26) Agrupación Villarta Quintana Corporales.
- (27) Agrupación Sotés-Daroca de Rioja-Ventosa.
- (28) Agrupación Estollo-Villaverde de Rioja.
- (29) Agrupación Ezcaray-Zorraquín.
- (30) Agrupación Sajazarra-Galbarruli.
- (31) Agrupación Pradillo-Gallinero de Cameros.
- (32) Agrupación Ollauri-Gimileo.
- (33) Agrupación Herrameñuri-Ochanduri.
- (34) Agrupación Medrano Hornos de Moncalvillo-Sotuela.
- (35) Agrupación Torrecilla en Cameros-Nestares.
- (36) Agrupación Ortigosa-El Rasillo.
- (37) Agrupación Treviana-San Millán de Yécora.
- (38) Agrupación Santurde-Santurdejo.
- (39) Agrupación Soto en Cameros-Terroba.
- (40) Agrupación Villar de Torre-Villarejo.

Madrid, 6 de febrero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Mengabril y Cristina (Badajoz) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Agrupar los Municipios de Mengabril y Cristina (Badajoz), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.
- 2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Mengabril.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de enero de 1974, en categoría 3.ª, clase 10.

4.º Se nombra Secretario de la Agrupación a don Antonio González Guijo, que lo era en propiedad del Ayuntamiento de Cristina.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Intervención y Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz).

Cumplidos los trámites previstos en las circulares de 8 de marzo de 1972, y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, teniendo en cuenta el importe del presupuesto municipal ordinario y los informes aportados en el expediente general instruido para la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia, ha resuelto clasificar las plazas de Intervención y Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz) en la forma siguiente:

	Categoría	Clase	Coefficiente
Intervención de Fondos	3. ^a	5. ^a	4
Depositaria de Fondos	4. ^a	5. ^a	4

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de febrero de 1974 por la que se aprueba el proyecto de ordenación de la zona limítrofe al embalse de «La Concepción», en el río Verde, con toma directa para el abastecimiento de la Costa del Sol Occidental.

Ilmo. Sr.: El Decreto 2495/1966, de 10 de septiembre, establece la necesidad de formular proyectos de ordenación de las zonas limítrofes de los embalses para su utilización con fines recreativos que no perjudiquen los fines esenciales que motivaron la proyección y construcción de tales obras hidráulicas, a fin de que la actuación de la Administración y de los particulares se acomode a los principios jurídicos en él contenidos y constituyan norma de obligado cumplimiento.

La regulación administrativa de todo proyecto de ordenación de embalses, y, por tanto, del de «La Concepción», debe necer-